

FONDO DE EMPLEADOS DE MANPOWER – NIT 830-077-032-8  
COMUNICADO A LOS ASOCIADOS

**FECHA:** lunes, 18 de diciembre de 2023

**ASUNTO:** Primer aviso de reunión de Junta Directiva del Fondo de Empleados de Manpower para convocar a Asamblea de delegados del año 2024.

**DESTINATARIOS:** Asociados del Fondo de Empleados de Manpower

**MEDIOS:** Correo electrónico- Página web- Lista de difusión de WhatsApp- Boletín

### **LA ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE EMPLEADOS DE MANPOWER INFORMA A SUS ASOCIADOS QUE:**

La Junta Directiva del Fondo de Empleados de Manpower se reunirá el 20 de diciembre de 2023 para convocar a Asamblea de Delegados 2024.

- 1. Que en esta Asamblea se elegirá Junta Directiva para el período 2024-2025 y que los requisitos para ser miembro de este órgano además de la capacidad, las aptitudes personales, los conocimientos, la integridad ética y las destrezas, son:**
  - a. Ser asociado activo del Fondo.
  - b. Tener por lo menos un (1) año de afiliación continua al Fondo.
  - c. Tener título profesional en cualquier área.
  - d. Acreditar conocimientos en economía solidaria.
  - e. No ser empleado del Fondo.
  - f. En el caso de que un candidato o directivo preste sus servicios fuera de Medellín, su suplente deberá residir en la ciudad de Medellín.
  
- 2. Que en esta Asamblea se elegirá Comité de Control Social para el período 2024- 2025 y que los requisitos para ser miembro de este órgano son:**

- a. Ser asociado activo del Fondo.
- b. Tener por lo menos un (1) año de afiliación continua al Fondo.
- c. Tener título profesional en cualquier área.
- d. Acreditar conocimientos en economía solidaria.
- e. No ser empleado del Fondo.
- f. En el caso de que un candidato o directivo preste sus servicios fuera de Medellín, su suplente deberá residir en la ciudad de Medellín.

**3. Que en esta Asamblea se elegirá Revisor Fiscal para el año 2024 y que los requisitos para éste son:**

Sin perjuicio de la inspección y vigilancia que el estado ejerza sobre el Fondo de Empleados, este contará para su fiscalización y vigilancia interna con un Revisor fiscal que deberá ser Contador Público con matrícula vigente, elegido por la Asamblea General con su suplente para un periodo de un (1) año.

**Parágrafo 1.** Condiciones para ser elegido: No haber sido sancionado por entidades gubernamentales que ejercen el control, inspección y vigilancia sobre las entidades públicas, privadas y organizaciones de economía solidaria.

**Parágrafo 2.** La Asamblea podrá remover libremente, en cualquier tiempo al Revisor Fiscal, así como por incumplimiento de sus funciones y demás causales previstas en la ley, el estatuto o los contratos respectivos.

**4. Que en esta Asamblea se elegirá Comité de Apelaciones para el período 2024- 2025 y que los requisitos para ser miembro de este órgano son:**

- a. Ser asociado activo del Fondo.
- b. Tener por lo menos un (1) año de afiliación continua al Fondo.
- c. Tener título profesional en cualquier área.
- d. Acreditar conocimientos en economía solidaria.
- e. No ser empleado del Fondo.
- f. En el caso de que un candidato o directivo preste sus servicios fuera de Medellín, su suplente deberá residir en la ciudad de Medellín.

**5. Que en esta Asamblea se elegirá Comité de Créditos para el período 2024- 2025 y que los requisitos para ser miembro de este órgano son:**

- a. Ser asociado activo del Fondo.
- b. Tener por lo menos un (1) año de afiliación continua al Fondo.
- c. Tener título profesional en cualquier área.
- d. Acreditar conocimientos en economía solidaria.
- e. No ser empleado del Fondo.

f. En el caso de que un candidato o directivo preste sus servicios fuera de Medellín, su suplente deberá residir en la ciudad de Medellín.

Cordialmente,



LUZ STELLA PATIÑO TRUJILLO  
Gerente  
Fondo de Empleados de Manpower

Medellín, 18 de diciembre de 2023